



AUTORIZACIÓN N° 1175

ANGOL, 05 de octubre de 2022

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022;
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
- g) Memorándum N°231 de fecha 27 de septiembre de 2022, del Encargado de Infraestructura DEM Angol, Sr. Diego Antillanca Rivera, que solicita mejoras por motivos sanitarios para el Colegio "María Sylvester Rasch";
- h) Autorización de la compra sobre Memorándum N°231, por el Jefe de Finanzas (I) con cargo a Subvención General;
- i) Cotización N° 4262-16-COT22 de fecha 03 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el servicio de mejoras por motivos sanitarios, para el Colegio "María Sylvester Rasch", con cargo a Subvención General.

AUTORIZACIÓN:

1. Autorizase la Orden de Compra N°4262-21-AG22 a CONSTRUCTORA FEVAL SPA., RUT N° 77.503.848-9, Servicio de mejoras por motivos sanitarios, para el Colegio "María Sylvester Rasch".
2. Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención General, por el monto de \$1.499.400.- IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.


PABLA CANTERO FUENTEALBA
ENCARGADA DE ADQUISICIONES
DEM ANGOL


BORIS GONZÁLEZ INOSTROZA
JEFE DE FINANZAS (I)
DEM ANGOL


JEN/BGI/ACG/PCF/pcf

DISTRIBUCION: Expediente de pago